

Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO UNIVERSITARIO

N°140 -2026-CU-UNAJ

Juliaca, 10 de marzo de 2026

VISTOS:

El Oficio N.º 01-2026-CULN/UNAJ, de fecha 03 de marzo de 2026, el Proveído del Rectorado de fecha 03 de marzo de 2026; el Proveído N.º 000247-2026-UNAJ/SG, de fecha 11 de marzo de 2026, la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 04 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y la formación profesional, gozando de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico:

Que, la Ley N.º 30220 establece que las universidades promueven la responsabilidad social universitaria, así como el desarrollo cultural, científico y social de la comunidad;

Que, la Ley N.º 27444 establece que los actos administrativos deben emitirse respetando los principios de legalidad, razonabilidad, eficacia y finalidad pública;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca establece que el Consejo Universitario es el órgano de gobierno encargado de aprobar políticas, planes y actividades institucionales vinculadas al desarrollo académico, cultural y social de la universidad;

Que, mediante Oficio N.º 01-2026-CJLN/UNAJ, de fecha 03 de marzo de 2026, la representante estudiantil ante el Consejo Universitario presentó la propuesta para la realización del concurso denominado "Reconocimiento a la Trayectoria y Liderazgo de la Mujer Puneña", iniciativa orientada a reconocer, valorar y visibilizar la trayectoria y liderazgo de mujeres que contribuyen significativamente al desarrollo social, cultural, académico, económico, deportivo y comunitario de la región Puno;

Que, el referido concurso tiene como finalidad reconocer públicamente a mujeres destacadas de la región Puno por su impacto positivo y sostenido en sus comunidades y ámbitos de acción, fortaleciendo su visibilidad como referentes de liderazgo y compromiso social;

Que, conforme al Plan de Trabajo adjunto, el concurso contempla diversas categorías de reconocimiento, entre ellas: educación y cultura, liderazgo social y comunitario, emprendimiento y economía, defensa de derechos humanos e igualdad de género y logro deportivo, así como un cronograma de ejecución que incluye convocatoria, recepción de postulaciones, evaluación y ceremonia de reconocimiento;

Que, mediante Proveedor del Rectorado de fecha 03 de marzo de 2026, se dispuso elevar la solicitud a consideración del Consejo Universitario para su evaluación correspondiente:

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 04 de marzo de 2026, luego de evaluar la propuesta presentada y considerando la importancia de promover iniciativas que reconozcan el liderazgo femenino y el aporte de las mujeres al desarrollo regional, acordó por **UNANIMIDAD APROBAR** el Plan de Trabajo del Concurso "Reconocimiento a la Trayectoria y Liderazgo de la Mujer Puneña";

Que, mediante Proveedor N.º 000247-2026-UNAJ/SG, de fecha 11 de marzo de 2026, la Secretaría General dispuso la proyección de la resolución correspondiente para formalizar el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario:

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo del Concurso denominado "RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA Y LIDERAZGO DE LA MUJER PUNEÑA", presentado por la Consejera Carla Jeaneth Lope Nayhua, organizado por la Universidad Nacional de Juliaca, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unai.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



PLAN DE TRABAJO

“RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA Y LIDERAZGO DE LA MUJER PUNEÑA”

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), organiza el concurso denominado **“Reconocimiento a la Trayectoria y Liderazgo de la Mujer Puneña”**, iniciativa orientada a destacar el aporte de mujeres que contribuyen de manera significativa al desarrollo integral de la región Puno.

El presente concurso tiene por finalidad reconocer, valorar y visibilizar la trayectoria, liderazgo y aporte significativo de mujeres que, desde diversos ámbitos, contribuyen al desarrollo social, cultural, académico, económico, deportivo y comunitario de la región de Puno, promoviendo la equidad de género y el fortalecimiento del rol de la mujer en la sociedad.

II. ORGANIZADOR

La organización del presente concurso está a cargo de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), mediante la Defensoría Universitaria y la Oficina de Imagen Institucional, en coordinación con la ONG Manuela Ramos.

III. OBJETIVO

Reconocer públicamente a mujeres destacadas de la región Puno por su impacto positivo, sostenido y ejemplar en sus comunidades y ámbitos de acción, fortaleciendo su visibilidad como referentes de liderazgo y compromiso social.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El concurso se desarrolla en el ámbito regional de Puno y está dirigido a mujeres que hayan realizado aportes relevantes dentro de la región.

V. CATEGORÍAS DE RECONOCIMIENTO

El reconocimiento se otorgará en las siguientes categorías:

- **Educación y Cultura:** Mujeres que hayan destacado en la promoción del conocimiento, la investigación, la cultura y las artes.
- **Liderazgo Social y Comunitario:** Mujeres que hayan impulsado iniciativas de desarrollo social, defensa de derechos y participación ciudadana.
- **Emprendimiento y Economía:** Mujeres que hayan generado impacto positivo en la economía local mediante innovación, emprendimiento o gestión empresarial.
- **Defensa de Derechos Humanos e Igualdad de Género:** Mujeres que hayan trabajado en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.
- **Logro Deportivo:** Mujeres que hayan obtenido logros deportivos representando a la región Puno.

El Comité Evaluador podrá declarar desierta una categoría si las postulaciones no cumplen con los criterios establecidos.

VI. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán ser postuladas mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mujer y mayor de edad.
- b) Haber nacido en la región Puno o acreditar una residencia mínima de cinco (05) años en la región.
- c) Contar con una trayectoria destacada y comprobable en la categoría a la que postula.
- d) No contar con sanciones administrativas ni antecedentes penales vigentes.
- e) No desempeñar cargos directivos dentro de la entidad organizadora (de corresponder).

Las postulaciones pueden ser realizadas por:

- Instituciones públicas o privadas.
- Organizaciones sociales, culturales o comunitarias.
- Colectivos, asociaciones o federaciones.
- Personas naturales debidamente identificadas.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La postulación deberá incluir:

1. Ficha de postulación debidamente llenada y firmada.
2. Resumen de la trayectoria de la postulante (máx. 3 páginas).
3. Sustento documentario (certificados, reconocimientos, publicaciones, fotografías, testimonios, entre otros).
4. Carta de motivación o aval de la persona o institución postulante.

5. Copia del DNI de la postulante.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas considerando los siguientes criterios:

- Trayectoria y permanencia en el tiempo (30 %)
- Impacto social y/o comunitario (30 %)
- Liderazgo e innovación (20 %)
- Contribución al desarrollo regional (20 %)

IX. COMITÉ EVALUADOR

El proceso de evaluación estará a cargo de un Comité Evaluador único, conformado por tres (03) integrantes:

- Un representante de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Un representante de la ONG Manuela Ramos.
- Una representante de la Plataforma Regional de Organizaciones de Mujeres Originarias de la Región Puno.

Funciones del Comité Evaluador:

- a) Evaluar las postulaciones conforme a los criterios establecidos.
- b) Deliberar y seleccionar a las ganadoras por mayoría simple.
- c) Emitir el acta final de resultados.
- d) Resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.

Las decisiones del Comité Evaluador son definitivas e inapelables.

X. CRONOGRAMA

El cronograma del concurso será aprobado y difundido por la Universidad Nacional de Juliaca, considerando las siguientes etapas:

1. Convocatoria y difusión
Publicación de bases en medios institucionales y locales.
Período: del 09 de marzo al 20 de marzo de 2026.

2. Recepción de postulaciones
Del 23 de marzo al 27 de marzo de 2026.
La postulación debe ser presentada por una institución, organización o colectivo.
3. Revisión y validación
Del 30 marzo al 03 de abril de 2026.
Verificación de requisitos y documentación.
4. Evaluación y selección por el Comité Evaluador
Del 06 al 17 de marzo de 2026.
El Comité seleccionará una ganadora por categoría.
5. Publicación de resultados
20 de marzo de 2026, mediante medios oficiales.
6. Ceremonia de reconocimiento
11 de mayo de 2026, en el auditorio de la Universidad Nacional de Juliaca.

XI. RECONOCIMIENTO

Las ganadoras recibirán:

- Diploma y/o distinción honorífica.
- Galardón institucional en ceremonia pública organizada por la Universidad Nacional de Juliaca.
- Difusión de su trayectoria en medios institucionales y/o aliados.

Esto a cargo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNAJ.



BASES DEL CONCURSO

"RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA Y LIDERAZGO DE LA MUJER PUNEÑA"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

I. FINALIDAD

El presente concurso tiene por finalidad **reconocer, valorar y visibilizar la trayectoria, liderazgo y aporte significativo de mujeres** que, desde diversos ámbitos, contribuyen al **desarrollo social, cultural, académico, económico, deportivo y comunitario** de la región de Puno, promoviendo la equidad de género y el fortalecimiento del rol de la mujer en la sociedad.

II. Organizador

La Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), en coordinación con la ONG Manuela Ramos.

III. OBJETIVO

Reconocer públicamente a mujeres destacadas de la región Puno por su impacto positivo, sostenido y ejemplar en sus comunidades y ámbitos de acción, fortaleciendo su visibilidad como referentes de liderazgo y compromiso social.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El concurso se desarrolla en el **ámbito regional de Puno** y está dirigido a mujeres que hayan realizado aportes relevantes dentro de la región.

V. CATEGORÍAS DE RECONOCIMIENTO

El reconocimiento se otorgará en las siguientes categorías:

- **Educación y Cultura:** mujeres que hayan destacado en la promoción del conocimiento, la investigación, la cultura y las artes.
- **Liderazgo Social y Comunitario:** mujeres que hayan impulsado iniciativas de desarrollo social, defensa de derechos y participación ciudadana.
- **Emprendimiento y Economía:** mujeres que hayan generado impacto positivo en la economía local mediante innovación, emprendimiento o gestión empresarial.
- **Defensa de Derechos Humanos e Igualdad de Género:** mujeres que hayan trabajado en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.
- **Logro deportivo:** mujeres que hayan obtenido logros deportivos para la región Puno.

El Comité Evaluador podrá declarar desierta una categoría si las postulaciones no cumplen con los criterios establecidos.

VI. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán ser postuladas mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mujer y mayor de edad.
- b) Haber nacido en la región Puno o acreditar una residencia mínima de cinco (05) años en la región.
- c) Contar con una **trayectoria destacada y comprobable** en la categoría a la que postula.
- d) No contar con sanciones administrativas ni antecedentes penales vigentes.
- e) No desempeñar cargos directivos dentro de la entidad organizadora (de corresponder).

Las postulaciones pueden ser realizadas por:

- Instituciones públicas o privadas
- Organizaciones sociales, culturales o comunitarias
- Colectivos, asociaciones o federaciones
- Personas naturales debidamente identificadas

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La postulación deberá incluir:

1. **Ficha de postulación** debidamente llenada y firmada.
2. **Resumen de la trayectoria** de la postulante (máx. 3 páginas).
3. **Sustento documental** (certificados, reconocimientos, publicaciones, fotografías, testimonios, entre otros).
4. **Carta de motivación o aval** de la persona o institución postulante.
5. Copia del **DNI** de la postulante.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas considerando los siguientes criterios:

- **Trayectoria y permanencia en el tiempo** (30 %)
- **Impacto social y/o comunitario** (30 %)
- **Liderazgo e innovación** (20 %)
- **Contribución al desarrollo regional** (20 %)

IX. COMITÉ EVALUADOR

El proceso de evaluación estará a cargo de un **Comité Evaluador único**, conformado por **tres (03) integrantes**:

- Un representante de la Universidad Nacional de Juliaca.

- Una representante de la Plataforma Regional de Organizaciones de Mujeres Originarias de la Región Puno.
- Un representante de la ONG Manuela Ramos

El Comité Evaluador tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar las postulaciones conforme a los criterios establecidos.
- b) Deliberar y seleccionar a las ganadoras por mayoría simple.
- c) Emitir el acta final de resultados.
- d) Resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.

Las decisiones del Comité Evaluador son **definitivas e inapelables**.

X. CRONOGRAMA

El cronograma del concurso será aprobado y difundido por la entidad organizadora, considerando las siguientes etapas:

1. **Convocatoria y difusión**
Publicación de bases en medios institucionales y locales.
Período: del 09 de marzo al 20 de marzo de 2026.
2. **Recepción de postulaciones**
Del 23 de marzo al 27 de marzo de 2026.
La postulación debe ser presentada por una institución, organización o colectivo.
3. **Revisión y validación**
Del 30 marzo al 03 de abril de 2026.
Verificación de requisitos y documentación.
4. **Evaluación y selección por el Comité Evaluador**
Del 06 al 17 de marzo de 2026.
El Comité seleccionará una ganadora por categoría.
5. **Publicación de resultados**
20 de marzo de 2026, mediante medios oficiales.
6. **Ceremonia de reconocimiento**
11 de mayo de 2026, en el auditorio de la Universidad Nacional de Juliaca.

XI. RECONOCIMIENTO

Las ganadoras recibirán:

- Diploma y/o distinción honorífica.
- Galardón institucional en ceremonia pública organizada por la Universidad Nacional de Juliaca.
- Difusión de su trayectoria en medios institucionales y/o aliados

XII. DISPOSICIONES FINALES

- La participación en el concurso implica la **aceptación total de las presentes bases**.
- La entidad organizadora se reserva el derecho de difundir la imagen y trayectoria de las ganadoras con fines institucionales y de promoción del reconocimiento.
- Cualquier aspecto no contemplado en las presentes bases será resuelto por el Comité Evaluador.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' with a long, sweeping tail that curves upwards and to the right. The signature is written on a plain white background.